



07 SEP 2021

RESOLUCION DGL No.

000424

“Por medio de la cual se concede un Encargo”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en la Ley 1960 de Junio 27 de 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo denominado Técnico Operativo Código 3132 Grado 07, Área Funcional: Sedes Regionales - Notificación, de la planta globalizada de la Corporación Autónoma Regional de Santander, se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Ley No. 1960 de Junio 27 de 2.019, por la cual se modifican la Ley 909 de 2.004, el Decreto Ley 1567 de 1.998 y se dictan otras disposiciones, en el Artículo 1º, señala: El artículo 24 de la Ley 909 de 2.004, quedará así:

“Artículo 24: Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”.

Que conforme a la Resolución DGL Número 000432 de Noviembre 4 de 2.020, por la cual se ajusta y modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación, los requisitos establecidos para el cargo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Área Funcional: Sedes Regionales - Notificación, son:

REQUISITOS DE ESTUDIOS:

Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Ingeniería ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Recursos Naturales. Ingeniería Forestal. Ingeniería Agrícola. Agronomía. Ingeniería Agronómica, Producción Agropecuaria. Producción Agroindustrial. Psicología.

EXPERIENCIA:

No requiere.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Norsok 5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



07 SEP 2021

000424

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal y el manual específico de funciones y competencias laborales, se realizó el respectivo análisis de las hojas de vida de cada uno de los funcionarios, con el fin de determinar los funcionarios de carrera administrativa, que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer, y que reúnen los requisitos para ser encargados conforme al Artículo 1 de la Ley 1960 de Junio 27 de 2.019, encontrando el siguiente resultado:

FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR: Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 14

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Última evaluación del desempeño
Belmer Josue Carvajal	Tecnólogo en Recursos Naturales. Administrador Ambiental y de RNR. Especialista en Gestión Ambiental. Maestría en Educación Ambiental. 61 Meses de experiencia profesional relacionada.	Si	Si	No	98.94
Norberto Gómez Joya	Tecnólogo en Recursos Naturales. Administrador Ambiental y de RNR. No acredita el título de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. No acredita el requisito de experiencia profesional relacionada.	Si	Si	No	99.15

Verificada la información contenida en la historia laboral de cada uno de los servidores públicos de carrera administrativa, se decide que el servidor público **BELMER JOSUE CARVAJAL**, cumple con la totalidad de los requisitos para ser encargado en el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 07, Área Funcional: Sedes Regionales - Notificación.

Que teniendo en cuenta que el funcionario **BELMER JOSUE CARVAJAL**, mediante Resolución DGL No. 000028 de Febrero 4 de 2.021 se encargó del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, Área Funcional: Sedes Regionales – Coordinación (Regional Vélez), no se le ofreció el encargo, toda vez que pertenece a un nivel de mayor jerarquía del empleo que se pretende proveer.

Que con Memorando OP No. 0450 de Agosto 5 de 2.021, se le informó al Servidor **NORBERTO GOMEZ JOYA**, sobre el encargo, quien mediante Memorando SPL-O-GRAED. No. 06 de Agosto 5, informó que no está interesado en dicha vacante, por lo que se debe continuar con la verificación de cumplimiento de requisitos, con los funcionarios que ocupan el cargo inmediatamente inferior, así:



Narsok 5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-1SC



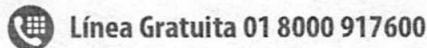
QHSAS 18001

08-CER168456



ISO 14001

367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 -14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



07 SEP 2021

000424

FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE OCUPAN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR: Secretario Código 4178 Grado 12

Empleado con derechos de carrera administrativa	Estudios y Experiencia que acredita en la hoja de vida el empleado	Cumplimiento de requisitos MF para el cargo a proveer	Aptitudes y Habilidades para su desempeño	Sanciones Disciplinarias en el último año	Ultima evaluación del desempeño
Jenifer Campos Romero	Tecnóloga Agroindustrial. Profesional en Producción Agroindustrial	Si	Si	No	97.00
Maria de Jesus Caballero Pimiento	Tecnóloga Empresarial. Profesional en Gestión Empresarial. Especialización tecnológica en gestión de proyectos	No			
Marcela Acevedo Vecino	Tecnóloga en Recursos Naturales	Si	Si	No	100.0
Cecilia Alvarez Triana	Tecnóloga en Recursos Naturales	Si	Si	No	100.0
Mauren Eliana Salazar Pereira	Contador Público	No			
Dora Elsa Pinzon Vega	Tecnóloga en administración y finanzas. Administrador de empresas y negocios internacionales. Contador Público	No			
Viviana Patricia Diaz Villamizar	Tecnólogo en gestión bancaria y de entidades financieras.	No			
Hector Emiro Muñoz Ocampo	Licenciado en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental. Especialista en administración de la informática educativa. Magister en gestión de la tecnología educativa. Estudiante Cuarto Nivel de Técnico Profesional en Producción Agropecuaria.	Si	Si	No	100.0
Mireya Pico	Bachiller académico	No			
John Edwin Bohorquez Muñeton	Bachiller académico. Estudiante 7 semestre de Administración de Empresas.	No			
Diana Milena Prada Benitez	Tecnóloga en Recursos Naturales. Tecnólogo en administración e informática. Administrador Ambiental y de RN Diciembre 6 de 2.013. Especialista en Dirección para el Desarrollo de la Gestión Pública. 9 meses 22 días de experiencia profesional relacionada (asignación de funciones de coordinación de la Regional Comunera).	Si	Si	No	99.58



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 -14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



000424

07 SEP 2021

Natalia Patricia Muñoz Quintero	Técnico en contabilización de operaciones. Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras. Tecnólogo en contabilidad y finanzas. Contador Público. Especialista en gerencia tributaria.	No			
Yamile Cardenas Martinez	Economista.	No			
Jose Gabriel Guio Saldarriaga	Tecnólogo en gestión de redes de datos.	No			
Elsa Hernández Franco	Tecnólogo en Recursos Naturales	Si	Si	No	97.0
Idaly Santos Jaimes	Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas	No			
Luz Angelina Bueno Poveda	Tecnólogo en Recursos Naturales. Abogado. Especialista en Derecho Administrativo. 64 meses de experiencia profesional relacionada.	Si	Si	No	100.0

Que verificada la información contenida en la historia laboral de cada uno de los servidores públicos de carrera administrativa, se decide que los servidores públicos **Jeniffer Campos Romero, Marcela Acevedo Vecino, Cecilia Alvarez Triana, Héctor Emiro Muñoz Ocampo, Elsa Hernandez Franco, Luz Angelina Bueno Poveda, Diana Milena Prada Benitez;** reúnen los requisitos para ocupar el cargo que se pretende proveer.

Que a los funcionarios que reúnen los requisitos, se les informó sobre el encargo mediante los memorandos de fecha Agosto 5 de 2.021 que se relacionan así: Jeniffer Campos Romero OP No. 451. Cecilia Alvarez Triana OP No. 454. Marcela Acevedo Vecino OP No. 453. Héctor Emiro Muñoz Ocampo OP No. 459.

Que mediante comunicación escrita las funcionarias Jeniffer Campos Romero, Cecilia Alvarez Triana, Marcela Acevedo Vecino, manifiestan que no están interesadas en aceptar el encargo.

Que por su parte el Señor Héctor Emiro Muñoz Ocampo mediante Memorando SAA No. 00800-2021, manifiesta su interés en aceptar el encargo.

Que teniendo en cuenta que la funcionaria ELSA HERNANDEZ FRANCO, mediante Resolución DGL No. 000344 de Septiembre 10 de 2.020 se encargó del empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 07, Área Funcional: Autoridad Ambiental, no se le ofreció el encargo, toda vez que pertenece al mismo nivel y grado del empleo que se pretende proveer.

Que a la funcionaria LUZ ANGELINA BUENO POVEDA, mediante Resolución DGL No. 000524 de Diciembre 12 de 2.020 se encargó del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, Área Funcional: Conocimiento del Estado de los Recursos y su Demanda – Planificación de los Recursos Naturales y el Ambiente – Reglamentación y Ordenación, por lo cual no se le ofreció el encargo, toda vez que pertenece a un nivel de mayor jerarquía del empleo que se pretende proveer.

Que la funcionaria DIANA MILENA PRADA BENITEZ, mediante Resolución DGL No. 000126 de Marzo 19 de 2.021 se encargó del empleo Profesional Especializado Código



Norsk 5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



07 SEP 2021

000424

2028 Grado 12, Área Funcional: Sedes Regionales – Coordinación (Regional Guanentina), por tanto no se le ofreció el encargo, toda vez que pertenece a un nivel de mayor jerarquía del empleo que se pretende proveer.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Funcionario **HECTOR EMIRO MUÑOZ OCAMPO**, identificado con la cédula de Ciudadanía No 13.686.058 expedida en Jesús María, para que desempeñe el cargo de Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, Área Funcional: Sedes Regionales – Notificación (Regional Guanentina), mientras el cargo se encuentre en Vacancia Definitiva.

PARAGRAFO 1º: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, antes de cumplirse el término o las circunstancias que dieron origen al encargo, el nominador, por resolución motivada podrá darlo por terminado.

PARAGRAFO 2º: Una vez culmine el encargo, deberá el funcionario retornar al empleo del cual es titular y ostenta los derechos de carrera administrativa en la planta globalizada de personal de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el término del encargo el funcionario objeto de encargo, percibirá la diferencia de sueldo conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.9.11 del Decreto 1083 de 2.015.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los 07 SEP 2021



HECNEY ALEXEVITH ACOSTA SANCHEZ
Director General

Proyectó: Martha Patricia Quijano Jurado.

Revisó: Carlos Ernesto Reyes Monsalve

Revisó: Javier Roberto Quiroz Hernández



Norsok 5-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-ISC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-ISA

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co